



Organización
Panamericana
de la Salud



Organización
Mundial de la Salud

OFICINA REGIONAL PARA LAS Américas

Centro Panamericano de Fiebre Aftosa

PANAFTOSA - SALUD PÚBLICA VETERINARIA



42ª Reunión Ordinaria de la Comisión Sudamericana para la Lucha contra la Fiebre Aftosa

Quito - Ecuador, 16-17 de abril de 2015



Banco de Antígenos para Protección de Zonas Libres

CONSIDERACIONES de OPS

Ottorino Cosivi
Director
PANAFTOSA - OPS/OMS

ANTECEDENTES PRESENTADOS A DELEGADOS DE COSALFA 41

PROYECTO DE CREACION DE UN BANCO REGIONAL DE ANTIGENO DE FIEBRE AFTOSA DE COSALFA

OBJETIVO

Desarrollar y mantener un banco de antígenos e inicialmente de inmunobiológicos, que permita asegurar la disponibilidad efectiva de dichos insumos para la contención primaria de situaciones de emergencia ante brotes de fiebre aftosa en poblaciones de alta susceptibilidad en la región.

Iniciativa Regional en el marco del PHEFA

Banco de vacunas y antígenos de COSALFA (**BANVACO**)



ANTECEDENTES PRESENTADOS A DELEGADOS DE COSALFA 41

INFORME

Se envió a la Oficina Legal de la OPS la Propuesta de Proyecto.

El análisis jurídico fue entregado en febrero del presente año, y contiene elementos de fondo respecto al rol que OPS tendría en la gestión del Banco en case sea requerido.

En acuerdo a la decisión de la COSALFA42, se procederá a la reformulación del Proyecto, y de lo instrumento jurídico e de funcionamiento.

Concluido este proceso, se procederá a su discusión amplia por los países y a su aprobación eventualmente en una COSALFA Extraordinaria.



INSTRUMENTOS JURÍDICOS DE CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL BANVACO

- *Convenio Constitutivo* celebrado por los Países de la COSALFA y la OPS, representada por PANAFTOSA
- Reglamento interno de organización y funcionamiento del Banvaco
- Los Países transfieren fondos a OPS para financiar los gastos del Banvaco. Se utiliza políticas, normas y reglamentos de OPS
- *Incorporar el Convenio Constitutivo al derecho positivo del País (incluye en el presupuesto nacional el monto de los aportes al Banvaco): comentario del Sra Adriana Lopez para asegurar el aporte*

1. Condiciones Preliminares

- a. Si la OPS/PANAFTOSA, se hará cargo de la compra de los antígenos/ vacunas (como propuesto en el proyecto) la OPS/PANAFTOSA establecerá las especificaciones técnicas de los productos, respetando las necesidades técnicas y también las reglas, políticas y principios de compra de la OPS (por ejemplo no se podrán establecer requisitos injustificados que resulten en la eliminación de potenciales proveedores o crear monopolios)

2. Gobernanza

- a. La estructura del Banvaco: Comisión Directiva, Comité Técnico y Gerencia/Secretaría (a cargo de PANAFTOSA) parece adecuada aunque compleja y onerosa para un proyecto como el propuesto
- b. El personal de la OPS/PANAFTOSA no puede estar sujeto a ninguna autoridad externa a la Dirección de la OPS
- c. Comisión Directiva
 - I. Los 5 miembros son elegidos por COSALFA (o los participante del Convenio?), y un representante de la OPS a ser nominado por la Directora, no por COSALFA (con función de asesoramiento técnico, sin voto)
 - II. Funciones a ser definida antes de establecer el Banvaco: políticas e funcionamiento de la instalación; definición/acuerdo de lo que el Banvaco entiende como emergencia; política para el reemplazo de la vacuna y antígeno cuando estos hayan sido utilizados o hayan expirado

3. Gerencia, Coordinación, Administración

- a. Funciones delegadas a PANAFTOSA, sin líneas de supervisión de la Comisión Directiva, mas ejecutará acciones o procedimientos establecidos en el Convenio Constitutivo.
- b. PANAFTOSA contrataría al Gerente de Banvaco y otro personal administrativo con fondos que los Países Miembros trasladarían a PANAFTOSA para el funcionamiento de la Gerencia (costo fijos).
- c. Los fondos para la compra de los insumos y contratación de los servicios serán trasladados a PANAFTOSA al amparo del Convenio a través de instrumentos legales simples (TAs).
- d. Compra de insumos y contratos con proveedores bajo las políticas, reglas y procedimientos de la OPS, ejecutada a nombre de los Países miembros del Banvaco, quienes conservarán la propiedad.
- e. Decisión de distribución de los inmunobiológicos en caso de emergencias en conformidad con la política previamente aprobada e incluida en el Convenio Constitutivo, o propuestas por PANAFTOSA y aprobadas por la Comisión Directiva con posterioridad.

4. Financiamiento

- a. Países que participen en el Convenio Constitutivo tienen que transferir fondos necesarios para gastos fijos para la gerencia, operación y administración del Banvaco, y demás actividades de cooperación técnica que se asignen en el Convenio Constitutivo. Sobre estos fondos se aplicará el concepto de PSC.
- b. Para la compra de antígeno/vacuna existe la posibilidad de que en lugar del PSC la OPS aplique el porcentaje 4,25% correspondiente al mecanismo de compra del PAI y otros.

5. Acceso y Funcionamiento

- a. Se necesita determinar con mucha precisión el proceso de adhesión al Banvaco, de países que no han suscrito el Convenio Constitutivo, pero que se encuentren en un estado de emergencia. Cual es el incentivo de participar en el Convenio Constitutivo si igualmente se podrá tener acceso a los inmunobiológicos en caso de emergencia?

PROPUESTA A COSALFA 42

1. REQUISITOS:

1. GERENCIA, COORDINACION, ADMINISTRACION de BANVACO delegada a PANAFTOSA– OPS
2. CONTRATOS de PERSONAL, SERVICIOS, INMUNOBIOLOGICOS de acuerdo a políticas, normas y reglamentos de OPS

2. PROPUESTA:

1. Aprobar los dos requisitos mencionados arriba
2. La versión del proyecto presentada a los delegados de COSALFA 41 será revisada y modificada en atención a los comentarios de LEG-OPS



www.paho.org/panaftosa



[Twitter/panaftosa_inf](https://twitter.com/panaftosa_inf) [Facebook/PANAFTOSA – OPS/OMS](https://www.facebook.com/PANAFTOSA-OPS/OMS)